



MENDOZA, 17 FEB 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2443/22 caratulado: "Pago proporcional de vacaciones - DI NARDO, Roberto - FAD".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2022, a favor del siguiente agente:

- **Prof. Roberto Antonio DI NARDO** – Legajo N° 17.666 – CUIL N° 20-10352152-2
Proporcional a liquidar: DOS (2) días
Cargo: Profesor Titular con dedicación semiexclusiva - Efectivo
Baja definitiva: a partir del QUINCE (15) de enero de 2022

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 4

F. A:

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO